UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 033-2025-FCE-D

Ayacucho, 03 de abril de 2025

Visto la solicitud de registro de trámite Nº 2635-2024 sobre aprobación de proyecto de tesis; y

CONSIDERANDO:

Que, el señor Anderson TORRES MIRANDA, estudiante de la Escuela Profesional de Educación Física de la Facultad de Ciencias de la Educación, con el documento indicado en la introducción presenta un proyecto de tesis titulado: Ejercicios de fuerza en la prevención de la sarcopenia en adultos mayores, Ayacucho 2024, asesorado por el Dr. Óscar GUTIÉRREZ HUAMANÍ y solicitan la aprobación y autorización para su ejecución;

De conformidad con lo previsto en el inciso c) del artículo 15º del Reglamento Reajustado de Grados y Títulos del Currículo de Estudios 2004 de las Escuelas de Formación Profesional de Educación Inicial, Primaria, Secundaria y Física de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, adecuado a la Ley Universitaria Nº 30220 y Estatuto de la UNSCH, aprobado con Resolución del Consejo Universitario Nº 281-2019-UNSCH-CU, el proyecto de tesis que cuenta con opinión favorable se aprueba con acto administrativo y se autoriza su ejecución y sustentación en el término de un (01) año;

Estando con el dictamen y opinión favorable de la comisión revisora y dictaminadora con dictamen de fecha 20 de marzo de 2025, designada en concordancia con lo previsto en el inciso b) del artículo 15º del Reglamento de Grados y Títulos aludido en el párrafo precedente, integrada por los profesores Dr. Indalecio MUJICA BERMÚDEZ (presidente) y Dr. Edwin Héctor EYZAGUIRRE MALDONADO (miembro), por la aprobación del proyecto para su ejecución;

El Decano, en uso de sus atribuciones establecidas en el artículo 289 del Estatuto Universitario de la UNSCH;

RESUELVE:

Artículo 1° APROBAR el Proyecto de Tesis titulado: **Ejercicios de fuerza en la prevención de la sarcopenia en adultos mayores, Ayacucho 2024,** presentado por el señor **Anderson TORRES MIRANDA**, estudiante de la Escuela Profesional de Educación Física de la Facultad de Ciencias de la Educación.

Artículo 2° AUTORIZAR al estudiante solicitante la ejecución del proyecto de tesis aprobado en el artículo precedente y sustentación dentro del término de un año.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Secretario Docente
EP Educación Física
Dr. Indalecio MUJICA BERMÚDEZ
Dr. Edwin H. EYZAGUIRRE MALDONADO
Dr. Óscar GUTIÉRREZ HUAMANÍ
Tesista

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUACIÓN
DR. VÍCTOR RAÚL TUMBALOBOS HUAMANÍ
DECANO